

Fecha: 02-06-2025
 Medio: La Tribuna
 Supl.: La Tribuna
 Tipo: Noticia general
 Título: ¿Cubren los seguros habitacionales los daños por tornados?: Duda inquieta a habitantes

Pág. : 6
 Cm2: 646,8
 VPE: \$ 1.091.763

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 14.800
 Favorabilidad: No Definida

¿Cubren los seguros habitacionales los daños por tornados?: Duda inquieta a habitantes

Tras la reciente alerta por tornados en la región del Biobío y el devastador fenómeno registrado en Puerto Varas, la preocupación sobre la cobertura de los seguros habitacionales ante eventos climáticos extremos se ha instalado con fuerza entre los vecinos.

Jeremy V. Quiroz
 prensa@latribuna.cl

Durante las últimas semanas, la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) ha emitido diferentes alertas por probabilidad de tornados para diferentes provincias de la región del Biobío, advertencia inusual que encendió las alarmas entre los habitantes por tratarse de un fenómeno poco común en la historia reciente del país.

La incertidumbre se acentuó aún más tras el tornado que azotó Puerto Varas, en la región de Los Lagos, que dejó viviendas con techumbres arrancadas, paredes colapsadas y familias damnificadas, recordando además el fenómeno registrado en la capital provincial del Biobío en 2019.

Catalogado por expertos como "atípico pero no improbable", el fenómeno reabrió el debate sobre

cuán preparados están los hogares chilenos, especialmente en el sur del país, ante desastres naturales que hasta hace poco parecían improbables.

LA COBERTURA DE LOS SEGUROS

Desde la Asociación de Aseguradoras de Chile (AACH) explicaron a La Tribuna que, en general, "los seguros asociados a créditos hipotecarios contemplan los daños provocados por fenómenos naturales, por lo que este tipo de situaciones suele estar cubierto dentro de las pólizas".

Frente a la inquietud sobre los montos cubiertos, desde la AACH precisaron que "existen límites, los cuales corresponden al monto asegurado para cada una de las coberturas contempladas en la póliza".

Un corredor de seguros de la zona, que solicitó mantener reserva de identidad, advierte



EL TORNADO DE LOS ÁNGELES DE 2019 dejó un saldo de 367 viviendas con daños de diversa consideración.

que "los tornados no son fenómenos frecuentes en Chile, por lo que no forman parte de la cobertura básica. Sin embargo, hay pólizas que, bajo la categoría de eventos climáticos extremos, pueden cubrir daños por viento, granizo o incluso deslizamientos de tierra, si el cliente lo solicita expresamente".

Las pólizas estándar consideran daños por incendio, robo, filtraciones y fenómenos naturales. Dentro de estos últimos, el ítem "vientos" sería el que abordaría principalmente los daños ocasionados por tornados.

TEMPORADA DE TORNADOS

Aunque históricamente poco frecuentes, los tornados en Chile han ido en aumento, particularmente en el sur del país. El caso de 2019 en Los Ángeles, donde una tromba dejó varios heridos y viviendas destruidas en el sector de Villa San Luis, es uno de los más recordados.

Una tesis de la meteoróloga Victoria Caballero, máster en meteorología y climatología de la Universidad de Chile, recopiló registros de tornados en Chile desde el siglo XVI. Según su estudio, estos fenómenos tienden a repetirse entre mediados de mayo y mediados de junio.

Caballero explica que los tornados suelen darse en zonas

donde hay "instabilidad atmosférica", como la advertida por la DMC la semana pasada. Una de las claves para su formación es la cizalladura del viento, es decir, cambios bruscos de dirección y velocidad del viento a distintas alturas, condición que puede generar remolinos de hasta 10 kilómetros de altura.

LLAMADO A INFORMARSE

Frente a este panorama, los

expertos recomiendan revisar detalladamente las condiciones de las pólizas contratadas y considerar la ampliación de coberturas, especialmente en zonas donde los riesgos naturales han cambiado.

Desde la AACH enfatizan que "es fundamental que los usuarios se informen sobre qué cubre su seguro y que evalúen junto a sus agentes o corredores los riesgos reales a los que está expuesta su vivienda".

¿Qué hacer si tu vivienda sufrió daños y cuentas con un seguro habitacional?

Dentro de las recomendaciones, se encuentra:

- **Notificar el siniestro:** lo primero es contactar a tu aseguradora para informar lo ocurrido. Si contrataste el seguro a través de un corredor, comunicate directamente con él.
- **Evaluación de daños:** la compañía de seguros o el liquidador designado realizará una inspección para determinar si corresponde aplicar la cobertura. Tiene un plazo de hasta 45 días corridos para resolver.
- **Entrega de documentación:** debes proporcionar todos los documentos requeridos por la aseguradora para respaldar tu solicitud.
- **Presencia en la inspección:** es altamente recomendable estar presente durante la evaluación de daños, para asegurar que toda la información quede debidamente registrada.
- **Pago del seguro:** si el informe de liquidación es aprobado, la aseguradora debe efectuar el pago en un plazo máximo de seis días hábiles, a menos que tu póliza indique un plazo distinto.

